



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/16 del ejercicio 2016*

El expediente de modificación presupuestaria número 1/16-transferencias de créditos del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio 2016 ha quedado aprobado definitivamente tras haber estado expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se presentara alegación o reclamación alguna, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	3.217,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.093,90
6.	Inversiones reales	14.500,00
	Total aumentos	21.810,90

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	-21.810,90
	Total disminuciones	-21.810,90

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 14 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega